UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 344 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 SET. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1344-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1019-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, la Opinión Legal Nº 174-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 184-2021-OGAP-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Admisión y Promoción sobre cargo ad honorem; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 40º de la Constitución Política del Perú, la ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente;

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga registra el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción;

Que, con Opinión Legal Nº 174-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 26 de agosto de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para declarar como cargo ad honorem el cargo de Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción;

Que, resulta procedente declarar como cargo ad honorem el cargo de Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de setiembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR como cargo ad honorem el cargo de Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 344 -2021-UNSCH-CU

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz